

Ayuntamiento de Mérida 2012-2015

#### DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

#### "Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos"

## ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico aprobado por el H. Congresos del Estado a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establece anualmente los montos de los ingresos del Gobierno Municipal que deberá recaudarse a través de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, durante un ejercicio.

Su importancia va en función del equilibrio de cuanto se recaude será, lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía y en esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos.

## ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?



El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.

## ¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del Municipio de Mérida a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.

Su importancia va en función al destino de los recursos que el Cabildo aprueba, proporcionando servicios y obras públicas para sus habitantes.

#### ¿En qué se gasta?

El Municipio de Mérida destina los recursos de tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente (pensiones, subsidios, medicinas, entre muchos otros) y Amortización de Deuda Publica.





Ayuntamiento de Mérida 2012-2015

# ¿Para qué se gasta?

Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.

# ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información.



Con el fin de transparentar completamente el ejercicio del gasto municipal, el Municipio de Mérida Yucatán es pionero en la instalación de un Consejo Ciudadano para el Seguimiento del Presupuesto de Egresos, el cual es conformado por integrantes de la sociedad civil, tales como, cámaras empresariales, colegios de profesionales, asociaciones y organismos no gubernamentales, así como ciudadanos representantes de la comunidad meridana.

El Municipio de Mérida a través de la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal informa sobre el ejercicio de los recursos públicos, transparentando su destino a fin de que la sociedad pueda verificar "en que se traduce" la acción del Gobierno Municipal.

Origen de los ingresos	Importe
Total	2,259,088,025.57
Impuestos	496,920,754.01
Contribuciones de mejoras	298,650.00
Derechos	130,771,304.06
Productos	20,310,495.00
Aprovechamientos	9,021,861.93
Participaciones y Aportaciones	1,601,764,960.57



#### Ayuntamiento de Mérida 2012-2015

¿En qué se gasta?	Importe
Total	2,259,872,478.00
Servicios Personales	877,290,995
Materiales y Suministros	157,986,636
Servicios Generales	379,187,120
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	378,163,115
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,993,026
Inversión Pública	387,974,194
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,000,000
Participaciones y Aportaciones	N/A
Deuda Pública	64,277,392

**Nota:** La iniciativa de Ley de Ingresos presentada ante cabildo con fecha 22 de noviembre de 2013 fue de \$2'259,872,478.00, mismo importe por el que fue aprobado el presupuesto de Egresos el 14 de Diciembre de 2013, pero al entregar dicho documento ante el congreso del estado este fue modificado por los diputados estatales de acuerdo a sus atribuciones, en tal forma que le restaron \$4'031,281.21 en el rubro de Participaciones y le sumaron 3'246,828.78 en la partida de Aportaciones, quedando publicado en la ley de ingresos la cantidad de \$2'259, 088,025.57 con fecha 23 de diciembre de 2013.